

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de abril de 1960 por la que se concede la Cruz Distinguida de 1.ª clase de San Raimundo de Peñafort a Monsieur Michel Normand.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Monsieur Michel Normand, Secretario general administrativo de la Oficina Internacional Católica de la Infancia, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz Distinguida de 1.ª clase de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 29 de abril de 1960 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Eurico Serra.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eurico Serra, Director general de la Jurisdicción de Menores de Portugal, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 29 de abril de 1960 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a Monsieur Raoul Delgrange.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Monsieur Raoul Delgrange, Presidente de la Oficina Internacional Católica de la Infancia, este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que se expresan.

Con fecha 21 del presente mes han sido dictadas por este Departamento Ordenes ministeriales por las que se declaran exentas de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, las tómbolas que, autorizadas por los excelentísimos prebados respectivos, han de celebrarse en las poblaciones que a continuación se relacionan, durante las fechas que se indican:

El Ferrol del Caudillo (Obispado de Mondoñedo), del 1 al 30 de junio de 1960.

Córdoba (Obispado de Córdoba), de 20 de mayo a 5 de junio y de 20 de diciembre a 5 de enero de 1961.

Jaca (Obispado de Jaca), de 25 de junio a 25 de julio de 1960.

San Sebastián (Obispado de San Sebastián), de 30 de julio a 30 de agosto de 1960.

Legazpia (Obispado de San Sebastián), del 1 al 31 de mayo de 1960.

Beasain (Obispado de San Sebastián), de 26 de mayo a 5 de junio de 1960.

Cervera (Obispado de Solsona), de 25 a 27 de septiembre de 1960.

Valmaseda (Obispado de Bilbao), del 1 al 31 de mayo de 1960.

Santurce (Obispado de Bilbao), del 1 al 31 de julio de 1960.

Barallobre (Arzobispado de Santiago de Compostela), del 17 al 31 de julio y del 6 al 20 de agosto de 1960.

Santiago de Compostela (Arzobispado de Santiago de Compostela), del 21 al 29 de mayo y del 15 al 31 de julio de 1960.

Palma de Mallorca (Obispado de Mallorca), del 26 de mayo al 9 de junio y del 16 al 31 de diciembre de 1960.

Burgos (Arzobispado de Burgos), del 17 de julio al 17 de agosto de 1960.

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y demás que corresponda.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.
2.001.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Escorial (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de abril de 1959, la Secretaría del Ayuntamiento de Escorial (Cáceres) en la siguiente forma:

Clase: 9.ª Sueldo: 21.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 22 de abril de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Arnedo (Logroño).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1960, las plazas de los Cuerpos nacionales del Ayuntamiento de Arnedo (Logroño), condicionada dicha clasificación a la resolución de los recursos interpuestos por el funcionario que desempeñó la Secretaría-Intervención:

Secretaría: Clase, 5.ª Sueldo, 30.000 pesetas.—Intervención: Categoría, 5.ª Sueldo, 27.000 pesetas.—Depositaria: Categoría, 5.ª Sueldo, 24.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 22 de abril de 1960.—El Director general, José Luis Moris.